

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10058 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario número 001417/2013, habiéndose dictado en fecha treinta de enero de dos mil catorce por el Ilmo./a. Sr./a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de CONSTRUCCIONES ÁLESE, S.L. con domicilio en calle Santa Teresa, n.º 9, Alcacer (Valencia), y CIF n.º B46577557, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 4461, libro 1773, folio 170, Sección 8, hoja V-24116, inscripción 4.ª.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado Administrador concursal a D. Julian Hurtado Gallardo con domicilio en la calle Jesus, n.º 57, 1-1, Valencia, 46007, y correo electrónico jhurtado@empresistes.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 30 de enero de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140012549-1